



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA MARCELA MEJIA JIMÉNEZ
DEMANDADO: MAURICIO ALBERTO ARARAT MORENO
RADICACION: 2021-00081

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada en memorial allegado el 28 de septiembre de 2021, y al ser procedente la misma, se dispone que por Secretaría se oficie al Pagador de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC de Bogotá D.C., comunicando lo decidido en providencia del 18 de junio de 2021, respecto del numeral segundo del resuelve, que revoca el párrafo quinto del auto de fecha 19 de marzo de 2021, y deja como cuota provisional de alimentos hasta tanto se resuelva de fondo el presente asunto, la fijada por la autoridad administrativa Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en audiencia de conciliación celebrada el 11 de noviembre de 2020, para lo cual se debe anexar copia del acta de la audiencia. Adviértase que esos dineros deberán ser consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, como tipo 6, a nombre de la demandante y en razón de este proceso. Se previene a la parte interesada para que tramite el oficio respectivo, anexando los documentos pertinentes.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 043 del 19 de
octubre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria